

**DREAMS S.A.****CITACIÓN JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Señores accionistas:

Por acuerdo del Directorio de Dreams S.A. ("Dreams" o la "Sociedad") en sesión celebrada con fecha 13 de enero de 2022 y conforme a lo establecido en artículos 58 y 59 de la Ley N° 18.046 y su Reglamento, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de enero de 2022 a las 12:00 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida Costanera Sur N° 2.730, piso 9, comuna de Las Condes, para conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

(i) La aprobación de la fusión por incorporación de la Sociedad en la sociedad Enjoy S.A. ("Enjoy"), en virtud de la cual Dreams se disolverá y Enjoy, por efecto de esta fusión, adquirirá todos los activos, derechos, autorizaciones, permisos, obligaciones y pasivos de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, su Reglamento y las demás normas legales que sean aplicables (la "Fusión").

La Junta deberá pronunciarse sobre las condiciones que deben cumplirse para que la fusión surta efectos respecto de la Sociedad y Enjoy, así como respecto de los términos de intercambio de la fusión propuesta y la relación de canje para los accionistas de la Sociedad.

Asimismo, se hace presente que, de aprobarse la Fusión, el acuerdo de la Junta dará derecho a retiro a los accionista disidentes en los términos de la Ley sobre Sociedades Anónimas, su Reglamento y las demás normas legales que sean aplicables.

(ii) La aprobación los estados financieros de la Sociedad y de Enjoy al 31 de octubre de 2021, el informe pericial, y demás documentos que sea necesario aprobar con motivo de la Fusión de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria aplicable.

(iii) Adoptar y aprobar todos los demás acuerdos, documentos y/o las reformas de estatutos sociales que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.

(iv) Facultar ampliamente al Directorio de la Sociedad para que resuelva e implemente todos los demás aspectos, modalidades y detalles que puedan presentarse en relación con los acuerdos que adopte la Junta.

Asimismo, y de conformidad a lo establecido en el artículo 155 del Decreto Supremo de Hacienda N° 702 del 2011 que contiene el Reglamento sobre Sociedades Anónimas, el Directorio ha puesto a disposición de los accionistas de la Sociedad los antecedentes necesarios para aprobar la Fusión.



**PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA**

Tendrán derecho a participar en la Junta, los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas al momento de iniciarse ésta.

**CALIFICACIÓN DE PODERES**

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta y en el lugar en que se celebrará la Junta convocada, a la hora que ésta se inicie.

**EL DIRECTORIO**

